

SP/226

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 04 ABR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de República", en relación a que el funcionario Fernando Martín Galeano Araujo pase a prestar servicios en dicha Unidad Ejecutora;

RESULTANDO: que el mencionado funcionario pertenece a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Dispónese el pase en comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", del funcionario de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Fernando Martín Galeano Araujo, por el plazo de tres años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República